

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2016/0005096
Asunto: Solicitud de patente para: ***“PRODUCTO ABSORBENTE”***
Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de solicitud: 07 de diciembre de 2016

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio No. 16079, notificado por fijación en lista el 26 de diciembre de 2016.

I. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por la Examinadora de manera preliminar al examen de patentabilidad, el solicitante decide aportar un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 19 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Se reemplazó le expresión *“caracterizado porque”* por la expresión *“en donde”* en todo el Capítulo Reivindicatorio Modificado.
2. Se colocaron entre paréntesis los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo a la numeración empleada en los dibujos en todo el Capítulo Reivindicatorio Modificado.
3. Se eliminó la expresión *“aproximadamente”* de las Reivindicaciones 10, 11 y 16.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

4. Se eliminaron los rangos que se hallaban precedidos de la expresión “*preferentemente*” de las Reivindicaciones 3, 9 y 12 a 16.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 y no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. La Examinadora señala que el capítulo reivindicatorio no es claro ni conciso por, en resumen, las siguientes razones:

- La estructura de la Reivindicación 1 tiene más de un enlace gramatical al referir “*comprendiendo*” y “*caracterizado porque*”; lo cual no permite distinguir claramente el objeto que busca proteger;
- Los términos “*la más ancha*” (Reivindicación 1), “*menor amplitud*” (Reivindicación 1), “*aproximadamente*” (Reivindicación 10) son imprecisos, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. La Examinadora sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto;
- En las reivindicaciones se presentan como características técnicas esenciales términos generales, tales como “*un material absorbente*” (Reivindicación 1), “*un material súper absorbente*” (Reivindicaciones 1 y 8), “*un estrato superior permeable*” (Reivindicación 1), “*un estrato inferior impermeable*” (Reivindicación 1), los cuales sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones y no restringen la invención. La Examinadora sugiere realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma más específica la invención;
- La Examinadora sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

2. En respuesta a la objeción elevada frente al uso de más de un enlace gramatical en la Reivindicación 1, se reemplazó la expresión "*caracterizada porque*" por la expresión "*en donde*" no solo en la Reivindicación 1 sino en todo el Capítulo Reivindicatorio Modificado. En consecuencia, considero superada la objeción en cuestión.

3. Respecto a la objeción elevada sobre la imprecisión de las expresiones "*la más ancha*" (Reivindicación 1), "*menor amplitud*" (Reivindicación 1), y "*aproximadamente*" (Reivindicación 10), me permito respetuosamente señalar que las expresiones "*la más ancha*" y "*menor amplitud*" son perfectamente claras para la persona medianamente versada en la materia en tanto describen la extensión de, por ejemplo, el ancho del contorno exterior en relación con el ancho del contorno exterior en diferentes porciones del producto, y son claras cuando las reivindicaciones se interpretan con base en la descripción y los dibujos. Dado que la forma del producto es aplicable en protectores diarios con tamaños variables, no es posible utilizar medidas exactas sin limitar indebidamente el alcance de las reivindicaciones o hacer que las reivindicaciones sean poco claras. De otro lado, respecto al uso de la expresión "*aproximadamente*", dicha expresión fue eliminada de las Reivindicaciones 10, 11 y 16. Por lo tanto, considero superada la objeción en cuestión.

4. Difiero respetuosamente de la opinión de la Examinadora en lo referente al uso de las expresiones "*un material absorbente*" (Reivindicación 1), "*un material súper absorbente*" (Reivindicaciones 1 y 8), "*un estrato superior permeable*" (Reivindicación 1), "*un estrato inferior impermeable*" (Reivindicación 1). Inicialmente me permito señalar que la expresión "*un material súper absorbente*" no está presente en la Reivindicación 8. Adicionalmente, me permito mencionar que los términos en cuestión son comúnmente usados en el arte previo y, por lo tanto, son claros para la persona medianamente versada en la materia. Los términos, además, se encuentran claramente descritos en el Capítulo Descriptivo de la presente solicitud de la siguiente manera:

- "*un material absorbente*," p. 19, líneas 20 a 25, y p. 20, líneas 1 a 11.
- "*un material súper absorbente*," p. 20, líneas 2 a 11

- *"un estrato superior permeable,"* p.17, línea 25, p. 18 líneas 1 a 25, y p. 19 líneas 1 a 19.
- *"un estrato inferior impermeable,"* p. 21, líneas 20 a 25, y p. 22, líneas 1 a 14.

Considero esta afirmación justificada, ya que no es tan amplia como para ir más allá de la invención ni tan limitada como para privar al solicitante de lo que por derecho le corresponde por la divulgación de la invención. Quisiera señalar que el solicitante está en derecho de reclamar todas las modificaciones obvias y equivalentes a los materiales descritos en la descripción, ya que los materiales en sí podrían ser elegidos entre una amplia variedad de materiales diferentes y no por sí solos resolver el problema técnico al que se refiere la presente invención. Es decir, para proporcionar un producto absorbente que se pueda usar con diferentes tipos de ropa interior, mientras proporciona una comodidad y protección óptimas. El problema técnico en cuestión se resuelve en sí por la forma del producto absorbente, y todas sus características esenciales se definen en las reivindicaciones de la presente solicitud. En caso de que todos los materiales posibles fuesen listados en las reivindicaciones, dichas reivindicaciones no cumplirían con el requisito de concisión.¹ De otra parte, si las reivindicaciones se redactaran en función de materiales definidos con precisión, el alcance proporcionado por las reivindicaciones sería injustificadamente limitado, permitiendo que modificaciones de la materia reclamada fuesen fáciles de diseñar y, por lo tanto, privando al solicitante de lo que por derecho le corresponde por la divulgación de la invención.

Por todo lo anterior, considero refutable la objeción en cuestión.

6. Finalmente, en cuanto a la amable sugerencia realizada por la Examinadora sobre incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención, dicha modificación fue realizada, como se mencionó anteriormente, con base en los dibujos incluidos en la solicitud. Esto permite una mayor comprensión de las reivindicaciones de la solicitud y corroborar su fundamentación tanto en la descripción como en los dibujos.

Por todo lo anterior, considero que el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto cumple con todos los requisitos de claridad y concisión, ajustándose así a los lineamientos del

¹ Manual Andino de Patentes, sección 4.6.10.

Artículo 30 de la Decisión 486, ya que cualquier persona medianamente versada en la materia está en completa capacidad de reproducir la invención sin ambigüedad alguna.

**III. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE
REIVINDICACIONES**

Presento junto con este escrito el comprobante de pago de tasa adicional para el estudio de 9 reivindicaciones adicionales.

IV. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

V. ANEXOS

1. Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 19 reivindicaciones; y
2. Comprobante de pago de tasa por 9 reivindicaciones adicionales;

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-11256-0841-0473-7

SCO\SAR\ID-294210\WPC11256

No. M-2017-294210\SCO

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

(Examen de Forma)

1. Un producto absorbente (1), tal como un protector diario, comprendiendo el producto absorbente (1) un estrato superior permeable a líquido, un estrato inferior impermeable a líquido y un núcleo absorbente (3) colocado entre el estrato superior y el estrato inferior, comprendiendo el núcleo absorbente un material absorbente con características absorbentes y un material súper-absorbente, en donde el producto absorbente (1) tiene una primera extensión en una dirección longitudinal y una segunda extensión en una dirección transversal, y el producto absorbente (1) tiene una línea central longitudinal (A) que se extiende a través del producto absorbente (1) y se localiza entre una primera porción longitudinal (I) y una segunda porción longitudinal (II) del producto absorbente (1), cuyas porciones longitudinales primera y segunda (I; II), son simétricas alrededor de la línea central longitudinal (A), y en donde el producto absorbente (1) tiene una porción de producto de parte superior (b1), una porción de producto intermedia (b2) y una porción de producto posterior (b3) que se extienden en una dirección longitudinal del producto absorbente (1), y en donde el producto absorbente (1) tiene un contorno externo (100) que tiene una forma que se asemeja a un reloj de arena, en donde la porción de producto intermedia (b2) comprende un área con menor amplitud que cualquier área en la porción de producto de parte superior (b1) y la porción de producto posterior (b3), respectivamente, y en donde el núcleo (3) se extiende en la dirección longitudinal y la dirección transversal del producto absorbente (1) y tiene un contorno externo (300) que es asimétrico con el contorno externo (100) del producto absorbente (1); en donde:

la porción de producto de parte superior (b1) del producto absorbente (1) comprende:

- un punto al frente (T10) del producto absorbente (1) en la dirección longitudinal en el punto donde la línea central (A) del producto absorbente (1) cruza el contorno externo (100) del producto absorbente (1);
- una primera amplitud de producto (L1) que se extiende entre dos puntos extremos opuestos (T11; T11') sobre el contorno externo (100) del producto absorbente (1) en la dirección transversal, siendo la primera amplitud del producto (L1) la más ancha en el producto absorbente (1);
- una primera amplitud de núcleo (M1) que se extiende entre dos puntos extremos opuestos (T5; T5') del contorno externo (300) del núcleo (3) en la

dirección transversal, siendo la primera amplitud de núcleo (M1) la más ancha en el núcleo; en donde

la porción de producto de parte superior (b1) transita hacia la porción de producto intermedia (b2) en puntos de transición intermedios (T12; T12') del producto absorbente (1) y segundos puntos de transición (T2, T2') del núcleo (3), en donde el núcleo tiene una segunda amplitud de núcleo (M2) en la dirección transversal que se extiende entre dos segundos puntos de transición opuestos (T2, T2') del núcleo, siendo la segunda amplitud (M2) menor que la primera amplitud (M1) de núcleo; y en donde

la porción de producto intermedia (b2) del producto absorbente (1) comprende:

- una segunda amplitud de producto (L2) que se extiende entre dos puntos opuestos (T14; T14') en el área del producto absorbente (1) que tiene la menor amplitud, cuya segunda amplitud de producto (L2) se aleja longitudinalmente de la segunda amplitud de núcleo (M2);
- una tercera amplitud de núcleo (M3) que se extiende entre dos puntos extremos opuestos (T6; T6') de la porción de núcleo intermedia (a2), siendo más ancha la tercera amplitud de núcleo (M3) que la segunda amplitud de núcleo (M2); en donde

la porción de producto intermedia (b2) transita hacia la porción de producto posterior (b3) en puntos de transición posteriores (T13, T13') del producto absorbente (1) y en terceros puntos de transición (T3, T3') del núcleo; y en donde

la porción de producto posterior (b3) del producto absorbente (1) comprende:

- una tercera amplitud de producto (L3) que es más ancha que la segunda amplitud de producto (L2);
- una porción de núcleo posterior (a3) que se estrecha hacia un punto de extremo posterior (T5) que se separa longitudinalmente del punto de extremo posterior (T20) del producto absorbente (1); y en donde
- un punto en el contorno externo (100) del producto absorbente (1), que tiene la mayor distancia hasta el contorno externo (300) del núcleo.

2. Producto absorbente (1) de conformidad con la Reivindicación 1, en donde la proporción del grosor entre el área de borde (5) del producto absorbente (1) y el núcleo es desde 1:35 hasta 1:3.

3. Producto absorbente (1) de conformidad con la Reivindicación 2, en donde el grosor del núcleo (3) es desde 1.5 hasta 3.4 mm, y el grosor del área de borde del producto absorbente (1) es de 0.1 a 0.3 mm.
4. Producto absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el contorno externo del producto absorbente (1) es un contorno asimétrico en forma de reloj de arena, en donde el contorno externo (100) del producto absorbente (1) comprende, en la porción de producto intermedia (b2), una primera porción cóncava en forma de arco que tiene un radio (r1) que transita hacia una segunda porción en forma de arco que tiene un radio (r2), en donde el radio (r1) es menor que el radio (r2).
5. Producto absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el estrato superior comprende un material no tejido, siendo un material termosoldado que comprende fibras de polipropileno.
6. Producto absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la porción de núcleo de parte superior (a1) comprende, en las respectivas porciones longitudinales primera y segunda (I; II), representadas como reflejo:
 - a. primeras porciones de segmento circular (11; 11') que se extienden en una dirección de avance longitudinal del núcleo a partir de un primer punto de transición (T1), localizado en la línea central (A) entre las porciones de segmento circular (11; 11'), en un ángulo agudo β entre la línea central (A) y una tangente en un punto de transición (T1) con respecto a la porción de segmento circular (11; 11');
 - b. primeras líneas de borde (13, 13'), hacia las cuales transitan las porciones de segmento circular (11, 11'), estrechándose hacia la porción de núcleo intermedia (a2) y hacia la línea central (A) del núcleo (3) en un ángulo α que es desde 15 a 45°, y en donde las primeras líneas de borde (13; 13') se estrechan hacia un segundo punto de transición (T2, T2') localizado entre la porción de núcleo de parte superior (a1) y la porción de núcleo intermedia (a2).
7. Producto absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la porción de núcleo intermedia (a2) comprende, en las

respectivas porciones longitudinales primera y segunda (I;II), primeras porciones de borde convexo representadas como reflejo (15; 15'), que se extienden entre los segundos puntos de transición (T2, T2') y terceros puntos de transición (T3; T3'), cuyos terceros puntos de transición (T3; T3') se localizan entre la porción de núcleo intermedia (a2) y la porción de núcleo posterior (a3), en donde las porciones de borde convexo (15; 15') tienen una longitud de desde 50-60% la longitud total de la línea central (A) y tienen una altura máxima (h1;h1') del arco en la dirección transversal del núcleo de desde 1 a 10 mm.

8. Producto absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la porción de núcleo posterior (a3) comprende segundas líneas de borde (17; 17') que se estrechan hacia un punto de extremo posterior (T5) y la línea central (A) del núcleo en un ángulo (γ) que es desde 3 a 15°, y en donde las segundas líneas de borde (17; 17') se estrechan hacia un cuarto punto de transición (T4;T4') a partir del cual las segundas líneas de borde (17; 17') transitan hacia una porción de extremo posterior de segmento circular o semi-circular (19), que une en conjunto a las líneas de borde (17; 17').

9. Producto absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la longitud total del producto absorbente (1) entre el punto de extremo frontal (T10) y el punto de extremo posterior (T20) del producto absorbente (1) es desde 130 hasta 175 mm.

10. Producto absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la extensión longitudinal de la porción de producto de parte superior (b1) es 1/3 de la extensión del producto absorbente (1) a lo largo de la línea central (A), la extensión de la porción de producto intermedia (b2) es 1/3 de la extensión del producto absorbente (1) a lo largo de la línea central (A) y la extensión de la porción de producto posterior (b3) es 1/3 de la extensión del producto absorbente (1) a lo largo de la línea central (A).

11. Producto absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes 1 a 9, en donde la extensión longitudinal de la porción de producto de parte superior (b1) a lo largo de la línea central (A) es desde 40 hasta 50 mm, la extensión de la porción de producto intermedia (b2) es de 45-60 mm de la extensión del producto absorbente (1) y la extensión de la porción de producto posterior (b3) es de 40-50 mm de la extensión del producto absorbente (1).

- 12.** Producto absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la primera amplitud de producto (L1) del producto absorbente (1) en la porción de producto de parte superior (b1) es desde 64-72 mm.
- 13.** Producto absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la segunda amplitud de producto (L2) en la porción de producto intermedia (b2) es desde 42-50 mm.
- 14.** Producto absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la tercera amplitud de producto (L3) en la porción de producto posterior (b3) del producto absorbente (1) es desde 55 hasta 63 mm.
- 15.** Producto absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la cantidad de material súper-absorbente en el núcleo es desde 10 hasta 30% en peso del peso total del núcleo absorbente (3).
- 16.** Producto absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la densidad del núcleo es desde 100 hasta 180 kg/m3.
- 17.** Producto absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el núcleo comprende pulpa esponjosa de celulosa, pañuelo de papel, materiales de espuma absorbentes o materiales no tejidos absorbentes, como el material absorbente.
- 18.** Producto absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el área del producto absorbente (1) en la cual se coloca el núcleo (3) se estampa en relieve con un patrón que sigue principalmente el diseño del núcleo (3).
- 19.** Producto absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el estrato inferior comprende un revestimiento adhesivo rociado sobre el lado de espaldas al lado de frente al cuerpo del producto absorbente (1) sobre el cual se sujeta un papel de liberación.
